

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

15 JUN 94 16 05

INTERIOR 0072

RESOLUCION No. 94-4-1-1  
CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 3 de Junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Manta la escritura pública de constitución de "COMPANIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A";

QUE el señor Maximino Rendón Moya, con el patrocinio del Abogado Franci Franco Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución No.001-CJ-13-94 de 9 de Mayo de 1994, autoriza la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Manta, signado con el No.2.214 de 7 de Junio de 1994;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-073 de 8 de Junio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPANIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de DOS MIL SUCRES cada una (S/.2.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

"COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A"

aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 10 JUN 1994

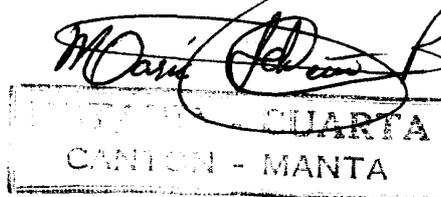
*[Firma]*  
Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha  
1994-06-8

BOY FE: Por resolución No 94-4-1-10072, queda aprobada por el Sr. Carlos Lara Zavala, con fecha 10 de Junio de 1.994, Intendente de Compañías de Portoviejo, la Constitución de "COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A. con un capital social de \$ 5'000.000,00, con fecha 10 de Junio de 1.994.- Manta, 13 de Junio de 1.994

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 284  
Reportorio No. 688  
Manta Junio 14 de 1994  
Registradora Mercantil



Abgda. Rocio Alarcón C.